

PROYECTO GALERÍAS, 2019
INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL _ SEGOVIA
CENTRO DE CREACIÓN

El Ayuntamiento de Segovia, a través de su Departamento de Cultura, convoca el Concurso denominado Proyecto Galerías 2019, que se rige por las siguientes **BASES REGULADORAS**:

1.- Objeto.

El Ayuntamiento de Segovia, con el fin de fomentar la creación artística en sus diferentes facetas, pone en marcha, bajo el nombre de **PROYECTO “GALERÍAS”**, una iniciativa de carácter creativo y expositivo, dirigida tanto a artistas emergentes como a creadores ya consagrados. A tal fin, se abre un Concurso para seleccionar **25 Proyectos de Intervención artística** en las celdas y otros espacios de “La Cárcel _ Segovia Centro de Creación”.

2.- Artistas.

Se convoca a artistas, mayores de edad y de cualquier nacionalidad.

Se establecen dos categorías: especial y general.

- **Categoría especial:** Con el objetivo de fomentar la creación de los jóvenes segovianos se convoca esta categoría para artistas locales con edades comprendidas entre los 18 y 35 años. Podrán participar en esta categoría aquellos artistas que hayan nacido, residan o hayan desarrollado en Segovia o su provincia, parte importante de su trayectoria artística.

Dentro de esta categoría se seleccionarán, como máximo, diez proyectos.

- **Categoría general:** artistas segovianos mayores de 35 años y cualquier otro artista no local, mayor de edad. En esta categoría no podrán participar los creadores que hayan sido seleccionados en las convocatorias del Proyecto Galerías de los años 2017 y 2018.

3.- Proyectos.

Los Proyectos sobre intervenciones en los espacios de La Cárcel podrán estar relacionados con cualquier disciplina artística, a saber, artes plásticas, experiencias audiovisuales, performances, etc, o ser multidisciplinares

El artista o los artistas tendrán total libertad en cuanto a la temática que elijan, técnicas que empleen u otras circunstancias inherentes a la intervención que hayan concebido.

En 2019 la ciudad de Segovia está celebrando, dentro del marco del proyecto Constelación Machado 20.19, el centenario de la llegada de Antonio Machado a la ciudad en 1919. Tras la guerra civil, Machado tuvo que dejar España para exiliarse en Francia, en el pueblo de Collioure, donde a los pocos días de llegar perdió la vida. Este año se celebran los 80 años del exilio español, de las personas que, como Machado, tuvieron que dejar su país.

En base a la conmemoración de estos acontecimientos y dado que el espacio donde tiene lugar la exposición de los proyectos artísticos es La Cárcel _Centro de creación



de Segovia, desde el Departamento de Cultura se invita y anima a los artistas a presentar proyectos relacionados con la temática del Exilio, en todas sus vertientes: el exilio físico, pero también mental. El exilio provocado por un conflicto armado, político o social, pero también por cualquier otra causa, también personal.

De los 25 proyectos ganadores se otorgarán 3 menciones especiales a tres proyectos que centren su temática en el exilio. Estas menciones especiales, que no conllevan premio en metálico, serán identificadas de forma expresa en las celdas donde se instala el proyecto.

A fin de que los artistas que deseen participar en el Concurso conozcan los espacios donde se van a llevar a cabo las intervenciones, se programarán durante el jueves, 30 de mayo, en horario de tarde, visitas a la Cárcel para mostrar dichos espacios.

Cada artista presentará un único proyecto, aunque puede participar en otros proyectos colectivos.

Todos los proyectos deberán ser proyectos nuevos, que no hayan sido presentados en anteriores convocatorias de Galerías.

Los proyectos que se presentan a Concurso deberán incluir:

- Hoja de Inscripción.
- Concepto y descripción del Proyecto
- Simulación gráfica del resultado final.
- Valoración detallada de todos los materiales necesarios para ejecutar el

Proyecto y su coste económico. Esta valoración deberá ser ajustada a la realidad, ya que, una vez aprobada por el jurado, ésta no podrá variar y el Ayuntamiento no asumirá más gastos de los valorados inicialmente y en ningún caso se abonará un importe superior a 500,00.-€ por proyecto, impuestos incluidos.

4.- Presentación de los Proyectos

Los autores se abstendrán de firmar los trabajos que presente, los cuales únicamente serán identificados por el **título de la obra** y un **seudónimo**.

Se deberá indicar en el exterior del sobre y en algún lugar destacado del proyecto la categoría a la que se opta: Categoría Especial (artista local hasta 35 años) o Categoría General (artistas segovianos mayores de 35 años y cualquier otro artista no local, mayor de edad).

Los proyectos se entregarán en un sobre cerrado, *en cuyo exterior* figurará el **título de la obra y seudónimo y si es artista local hasta 35 años**. Dentro del sobre y junto al proyecto, se guardará una nota indicando los datos reales del autor (*nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico*) y *fotocopia del Documento de Identidad (Dni, Nie o pasaporte)*.

Los trabajos se presentarán en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia, por dos vías:

- Personalmente: acudiendo a la Concejalía, situada en la calle Judería Vieja, nº 12, C.P. 40001 de dicha ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Por correo postal o mediante agencias de transporte, debidamente embalados. En estos casos, se hará constar el día y la hora de su entrega, sin que exista en el exterior del envío mención alguna a la identidad real del remitente.

El plazo de presentación de Proyectos permanecerá abierto hasta el **martes, 2 de julio de 2019**.

Los artistas que presenten sus trabajos vía correo postal o mediante agencias de transporte también podrán realizar el envío hasta el 2 de julio, pero deberán asegurarse que los trabajos lleguen a la Concejalía de Cultura de Segovia como muy



tarde el viernes, 5 de julio, a las 14:00 horas. En ningún caso, se admitirán Proyectos que lleguen después de esa fecha y hora o con matasellos posterior al 2 de julio.

5.- Criterios de selección de proyectos.

El Jurado, nombrado por Decreto de Alcaldía Presidencia e integrado por relevantes personalidades del mundo de la Cultura, elegirá hasta un máximo de 25 proyectos, que habrán de ejecutarse para ser posteriormente expuestos en las dependencias de “La Cárcel _ Segovia Centro de Creación”.

A la hora de seleccionar los proyectos ganadores, el Jurado tendrá en cuenta criterios basados en la calidad artística, la originalidad e innovación.

Dentro de la categoría de artista local hasta 35 años, se seleccionará un máximo de 10 proyectos.

Las decisiones de este Jurado tendrán carácter de inapelables.

El resultado del concurso se comunicará en los últimos días del mes de julio.

6.- Premios del Concurso.

Se establece un máximo de **25 proyectos ganadores**, dotados económicamente con **600.- € (SEISCIENTOS EUROS) cada uno de ellos, en concepto de premio**. Esta cantidad será abonada al artista una vez ejecutado el Proyecto y, en todos los casos, estará sometida a los descuentos aplicables que determina la legislación vigente.

Asimismo, los proyectos ganadores formarán parte de una Exposición abierta a todos los ciudadanos en las Dependencias de La Cárcel _ Segovia Centro de Creación.

7.- Ejecución y exposición de los Proyectos ganadores.

Los artistas ganadores deberán realizar el montaje de sus intervenciones en los espacios de la Cárcel, entre los días 19 y 24 de septiembre.

Si alguno de los proyectos ganadores precisa para su ejecución la adquisición o alquiler de materiales, el Ayuntamiento asumirá el gasto que ello suponga, hasta un máximo de 500€ por proyecto, impuestos incluidos.

Será el jurado del concurso quien, en base al proyecto presentado y su valoración económica, determine los costes de materiales que el Ayuntamiento asumirá por cada proyecto ganador, lo cual quedará reflejado en el fallo del Jurado. Dicha cantidad no podrá variarse y el artista deberá ceñirse al presupuesto aprobado.

En aquellos proyectos en los que sea necesaria la adquisición de material electrónico u otro tipo de equipamiento no fungible y éste gasto sea asumido por el Ayuntamiento de Segovia, dicho material quedará en propiedad de éste.

La Exposición de los Proyectos en las Dependencias de La Cárcel_Segovia Centro de Creación, se inaugurará a finales del mes de septiembre y permanecerá abierta a todos los públicos durante dos meses, aproximadamente.

Una vez finalizada la Exposición de los Proyectos, cada artista se encargará de desmontar su obra, en los plazos que determine la organización, debiendo dejar el espacio sobre el que se ha realizado la intervención en las mismas condiciones en las que se encontró inicialmente.

8.- Devolución de los Proyectos.

Los proyectos presentados a concurso que no hayan resultado seleccionados, podrán ser reclamados por sus autores una vez conocido el fallo del jurado y hasta el día 30 de septiembre de 2019, a las 14,00 horas.

Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Segovia no estará obligado a conservar los proyectos que no hayan sido retirados, pudiendo proceder a su destrucción.

9.- Interpretación y Aceptación de las bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.



La participación en el presente Concurso, implica la total aceptación de las presentes bases.

10.- Publicidad de las bases.

El Ayuntamiento de Segovia, a través del Departamento de Cultura, dará publicidad al presente Concurso a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada y otras web o medios que se estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.